

Entidad instantánea del concurso: Pratsolmar, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Leialtat, 6 de Pomar (Lleida); con Código de Identificación Fiscal número A-61089108, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 702, sección general, folio 219, hoja número L-13.382.

Representación y defensa: Procurador, doña Cristina Farre Prunera, y Letrado, don Josep Figueras Comas.

Fecha de presentación de la solicitud: 14 de octubre de 2005.

Fecha de auto de declaración: 15 de octubre de 2005.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 1.541.199,12 euros.

Pasivo: 1.165.938,82 euros.

Administradores concursales: Señor don Josep Lluís Costa Paris, con domicilio en Calle Alonso Martínez, 12, pral. de Cervera, como Letrado.

Señor don Ramón Guíu Rius, con domicilio en Calle Doctor Fleming, 27, altílo 2.º de Lleida, como Economista.

Hacienda Pública, con Delegación de Lleida, Plaza Cervantes, 17, como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 19 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—55.575.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 40/04 referente al concursado «Gestein Renta, Sociedad Anónima», por auto de fecha 10 de octubre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los Administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid, 11 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—55.627.

MADRID

Edicto

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 331/05, por auto de 19 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Consorcio Café, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal número A-28909976, con domicilio social en Camino Viejo de Madrid, 13, Las Rozas (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado Afrodísio Cuevas Guerrero, con domicilio en Calle Marqués de Urquijo, 34-1.º Izquierda, Madrid, al Economista don José Antonio Tortosa Mondéjar, con domicilio en Calle Serrano, 63-4.º Izquierda-Madrid, y Banco Pastor, Sociedad Anónima en su condición de acreedor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—55.577.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/2005, por auto de fecha 26-9-2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Festival on Ice, S.L., con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en C/ Sindicato, núm. 67-3-3 de Palma de Mallorca, con CIF-B57289324.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—55.919.

PAMPLONA

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Pamplona (Iruña), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 114/05 referente al deudor Cauchos de Ulzama, Socie-

dad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario de Navarra, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 13 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—55.576.

OVIEDO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 46/2004 referente al concursado Vicente Merino, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día catorce de diciembre de dos mil cinco a las doce (12:00) horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Oviedo, 18 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—55.912.

OVIEDO

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 De La Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 408/2005, por auto de 26 de septiembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor L. Sanz, S. L., con domicilio en Polígono Puente Seco, sin número —Gijón— Rocas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón, Polígono Puente Seco, Rocas, sin número.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 26 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—55.913.